



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo a la primera fase del deslinde total del monte «Botazarra» número 174 del C.U.P. de la provincia de Burgos, perteneciente a la Junta Administrativa de Albaina

Con fecha 21 de abril de 2015 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte «Botazarra» número 174 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, propiedad de la Junta Administrativa de Albaina, en el término municipal de Condado de Treviño, provincia de Burgos, cuyas operaciones fueron previamente anunciadas en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León número 5.792, de fecha 26 de enero de 2015, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 4, de fecha 8 de enero de 2015, y oficiadas a la entidad propietaria, entidades colindantes y particulares colindantes.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en la Oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, s/n, 09071 Burgos), pudiendo presentar en las mismas, dentro de un plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los piquetes colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente con referencia a los mencionados piquetes la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 1 de marzo de 2016.

El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural,
Carlos García Güemes